



Ilustre Municipalidad de Quillón  
Dirección de Asesoría Jurídica

**“EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6647 /**

**QUILLÓN, 03 NOV 2023**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA”**;
3. Ficha Técnica N°001, de fecha 12 de septiembre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/23 de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
1. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
2. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;

10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Equipos computacionales y periféricos a fin de implementar las nuevas dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, entregando herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y labores diarias de la oficina, a su Director y Secretaria.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE** llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

**2. DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
<p align="center"><b>"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA"</b></p>	<p align="center"><b>\$4.105.500.-</b></p>	<p>Sr. Brayan Lobos Ulloa, Apoyo informático.</p> <p>Sr. Marcelo Pantoja Videla, Apoyo soporte técnico a informática.</p> <p>Sra. Paula Stuardo Ulloa, Encargada de bodega municipal.</p> <p>Sra. Tamara González Mella, Encargada contabilización de OC.</p> <p>Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.</p>

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE MINISTERIO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

EFH/aaa  
DISTRIBUCIÓN:  
-SECMU  
-ABASTECIMIENTO